

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **LOZANO REYES**

Radicado: 96959

Fecha: 12 de mayo de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-96959 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 27 de mayo de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 09 de junio de 2022



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



Cartagena de Indias, 27 de mayo de 2022

PAC-DR-22-2-96959

Señor(a):

LOZANO REYES

Dir. Notificación: LA PRINCESA M12 L16

E-mail: hererakarel925@gmail.com

Tel: 3157558781

Cartagena de indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 96959 Póliza N° 700252

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación por CLASE DE USO INCORRECTO INDUSTRIAL, COMERCIAL, OFICIAL, OTROS, recibida en nuestras oficinas el día 12 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Buenas tardes Pacaribe como está, el motivo de mi reclamo es porque tengo una unidad de uso residencial y tengo una tienda con medida de ancho 3,50mt y de largo 5.mt con póliza 700252

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

En línea con lo anterior y con el fin de dar respuesta al usuario se informa al peticionario que es necesario realizar una visita, la cual se llevó a cabo el día 16 de mayo de 2022 atendida por el Sr. David Crismatt en calidad de usuario y el Sr. Néstor Salcedo representante de la empresa, la cual arrojó el siguiente resultado:

“(...) Se evidencia predio con 2 unidades, una de uso residencial y una de uso no residencial en el cual se desarrolla una Tienda con medidas de 19,5 Mtrs² (ancho 6,50 Mtrs * largo 3 Mtrs) Ambas unidades con única póliza. (...)”

De acuerdo a visita de inspección realizada, se pudo evidenciar que actualmente el predio identificado con póliza 700252 es un usuario residencial y comercial, tal como lo define el Decreto 1077 de 2015, en su Artículo 2.3.2.2.4.2.106. que dice:

CUARTO: Recursos, contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

QUINTO: Acreditar, el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22-2-96959.

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo atencionalcliente@pacaribe.com o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,



Yerardín Chávez Luna
Auxiliar Servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P
Elaboró: Yerardín Chávez Luna

Constancia de Notificación Personal:

Hoy _____ siendo las _____ Horas, Pacaribe S.A. E.S.P procede a notificar personalmente la decisión _____ emitida el _____
Firma de Recibido _____ Identificación _____